



SE LLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

afin de que veriviera librarse los referidos
tres mill eivcientos y ochenta y cinco de los
titulos aumentos que hizo en la obra
de la casa de Albergue de la viexa de Cypuña,
segun lo tiene pedido por sus memoriales,
y entendido por esta Audiencia teniendo presen-
te, los motivos que en ellas se representan
que nuevamente se conocen con los demas
documentos tocantes a este asunto, y la
poderosa Recomendacion de que se vale.
Dicho que a tanto a que al tiempo que de nece-
sidad se pago de dicha cantidad al referido Jefe
Miralles, no espuso el que por entonces
del remate de dicha obra fue adicionado
suprayecto por Dho Juan de S. y don Juan de S.
Comisarios, que a este fin se nombraron
de que resultaron sin duda los aumentos
valer y mayor Costacion de la obra, y se
formar nuevamente a esta Audiencia los Comi-
sarios del Abasto de viere que pararon
a dicha viexa de Cypuña a su reconocimiento.

